



FUERZA TERRESTRE

ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS DE LA FUERZA TERRESTRE “VENCEDORES DEL CENEP”

RESOLUCIÓN NRO. ESFORSE-2024-016-CP

Fernando Patricio Silva Arias
Coronel de E.M.C
DIRECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288, establece que; “Las compras públicas cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “(.....) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el inciso cuarto establece que “(.....) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 43, señala: “El Plan Anual de Contratación PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación 2 PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 063 de fecha 22 de febrero de 2024, publicado en la Orden

General Ministerial No. 027, el señor Gian Carlo Loffredo Rendón, Ministro de Defensa Nacional, en su Art. 19.- Delegación para los procesos de Contratación Pública, la atribución contemplada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, respecto de la reforma del Plan Anual de Contrataciones cuyo monto no exceda el coeficiente 0,00003 del Presupuesto General del Estado;

Que, mediante Orden General N° 242 del 20 de diciembre de 2023, el señor CRNL EMC Fernando Patricio Silva Arias, es designado para que asuma la función de Director de la Escuela de Formación de Soldados de la Fuerza Terrestre “VENCEDORES DEL CENEPA”;

Que, mediante informe ESFORSE-LOG-2024-032-INF de fecha 18 de julio del 2024, el Sr. TCRN. De INT. José Campaña JEFE DE LOGÍSTICA DE LA ESFORSFT, indica las acciones y/o tramites realizadas, justificaciones técnicas y económicas para la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC-2024) de la ESFORSFT, en razón al REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 43.- Plan Anual de Contratación numeral 4;

Que, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.- Mediante Oficio Nro. FT-ESFORSFT-ESFOR-LOG-2024-2847-O de fecha 21 de junio de 2024, se remite el Informe Nro. FT-ESFORSE-LOG-2024-024-INF de fecha 21 de junio de 2024, para solicitar a la Dirección de Sanidad, se autorice realizar la reforma presupuestaria a la PAP 2024 equiparada y pasar los valores de la partida presupuestaria 530226 Servicios médicos hospitalarios y complementarios a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos médicos de uso general, siendo autorizado el realizar el informe para la reforma presupuestaria mediante Oficio Nro. FT-TH-DS-TH-USM-2024-1378-O de fecha 27 de junio de 2024 por parte de la Dirección de Sanidad autoriza, procediendo a remitir el Informe Nro. EOD-1065-S-001 de fecha 28 de junio de 2024.

Mediante Oficio Nro. FT-DPGE-PGE-UPAP-2024-1529-O de fecha 05 de julio de 2024 se autoriza realizar la reforma presupuestaria, por lo que se requiere realizar la reforma a la PAC 2024 para incluir el proceso de adquisición de dispositivos médicos de uso general para el centro médico de la ESFORSFT.

Mediante Oficio Nro. FT-ESFORSFT-ESFOR-LOG-2024-3042-O de fecha 01 de julio de 2024, se remite el Informe Nro. FT-ESFORSE-LOG-2024-029-INF de fecha 01 de julio de 2024, para solicitar al CEDMT, se autorice realizar la reforma presupuestaria a la PAP 2024 equiparada y reducir los valores de las partidas presupuestarias 530201 Transporte de personal y 530404 Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación), e incrementar a la partida presupuestaria 530402 Edificios, locales, residenciales y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación), siendo autorizado el realizar el informe para la reforma presupuestaria mediante Oficio Nro. FT-CEDMT-CED-DO-2024-12033-O de fecha 04 de julio de 2024 por parte del CEDMT, procediendo a remitir el Informe Nro. EOD-1065-E-065 de fecha 05 de julio de 2024.

Mediante Oficio Nro. FT-DPGE-PGE-UPAP-2024-1614-O de fecha 17 de julio de 2024 se autoriza realizar la reforma presupuestaria, por lo que se requiere realizar la reforma a la PAC 2024 para incluir el proceso de mantenimiento del patio que se encuentra entre los dormitorios del personal militar profesional y aspirantes de la ESFORSFT.

Que, JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. - Se requiere modificar el PAC 2024 en el proceso para realizar la contratación del servicio de transporte para el personal militar profesional y el personal de aspirantes en virtud de la reforma presupuestaria realizada y la disminución de presupuesto a \$ 12.000,00 Dólares, de acuerdo a la PAP 2024 equiparada, según siguiente detalle:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
------	------	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------

1	643110 012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de transporte para el personal militar profesional y aspirantes de acuerdo al PGE.	1	Unidad	12,000.00	12,000.00	C2 C3
---	---------------	----------	-------	----	--------------------	--------------	----	--------------------------------	---	---	--------	-----------	-----------	-------

Se requiere modificar el PAC 2024 en el proceso para realizar el mantenimiento de la maquinaria tractores podadores, compresores, moto guadañas, hidro lavadora, soldadoras, taladros, amoladoras pertenecientes a la ESFORSFT en virtud de la reforma presupuestaria realizada y la disminución de presupuesto a \$ 1.500,00 dólares, de acuerdo a la PAP 2024 equiparada, según siguiente detalle:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	871590 611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Ínfima cuantía	Mantenimiento de maquinaria (carros podadores, moto guadañas, tractores podadores, cortasetos y cortadoras de césped) pertenecientes a la ESFORSFT.	1	Unidad	1,500.00	1,500.00	C2

Se requiere modificar el PAC 2024 en el proceso para realizar la adquisición de partes y repuestos para los vehículos del parque automotor de la ESFORSFT en virtud de que al realizar el análisis es más prioritario realizar la adquisición de partes y repuestos para las maquinarias y equipos de la ESFORSFT, según siguiente detalle:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	431510 0125	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Ínfima cuantía	Adquisición de partes y repuestos para la maquinaria y equipo de la ESFORSFT.	1	Unidad	3,948.00	3,948.00	C2

Una vez realizada la reforma presupuestaria al PAP 2024 Equiparada, se asigna mas presupuesto a la partida presupuestaria 530402 Edificios, Locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación), el mismo que se servirá para dar mantenimiento al patio que se encuentra entre los dormitorios del personal militar profesional y aspirantes de la ESFORSFT, por lo cual se debe crear este proceso según siguiente detalle:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	541210 015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía en obras	Mantenimiento del patio ubicado entre los dormitorios del personal militar profesional y aspirantes de la ESFORSFT.	1	Unidad	22,300.00	22,300.00	C2 C3

En razón que se requiere asignar los \$ 1.500,00 Dólares para poder adquirir los dispositivos médicos de uso general que se emplean de manera diaria y recurrente durante la atención médica a personal militar profesional sea por consulta de emergencia o por consulta externa en las especialidades con las que cuenta el centro médico A "ESFORSE", según siguiente detalle:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
------	------	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------

1	35290109101	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Ínfima Cuantía	Adquisición de dispositivos médicos de uso general para el Dispensario Médico de la ESFORSFT	1	Unidad	1,500.00	1,500.00	C2 C3
---	-------------	------	-------	----	-----------------	-----------	----	----------------	--	---	--------	----------	----------	-------

Que, mediante oficio Nro. FT-ESFOR-LOG-2024-0433-O de fecha 18 de julio de 2024, el Sr. Teniente Coronel De Intendencia José Arturo Campaña Torres JEFE DE LOGÍSTICA, solicita al Sr. Coronel E.M.C Fernando Patricio Silva Arias DIRECTOR ESFORSFT, la reforma el PAC 2024 mediante Informe ESFORSE-LOG-2024-032-INF de fecha 18 de julio del 2024;

Que, mediante Oficio Nro. FT-ESFORSFT-2024-3326-O de fecha 18 de julio de 2024, el señor Coronel E.M.C Fernando Patricio Silva Arias., dispone al Sr. Mayor De Justicia Héctor Edmundo Escobar Vargas ASESOR JURÍDICO, realice realizar la resolución correspondiente para la modificación del PAC 2024;

En uso de sus facultades legales, y las otorgadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESUELVE:

Art. 1.- en razón al REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 43.- Plan Anual de Contratación **MODIFÍQUESE** y **AUMÉNTASE** el Plan Anual de Contratación año 2024 de la ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS DE LA FUERZA TERRESTRE “VENCEDORES DEL CENEP”, conforme el siguiente detalle:

MODIFÍQUESE AL PAC 2024 EL SIGUIENTE ITEM:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	643110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de transporte para el personal militar profesional y aspirantes de acuerdo al PGE.	1	Unidad	12,000.00	12,000.00	C2 C3
1	871590611	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Ínfima cuantía	Mantenimiento de maquinaria (carros podadores, moto guadañas, tractores podadores, cortasetos y cortadoras de césped) pertenecientes a la ESFORSFT.	1	Unidad	1,500.00	1,500.00	C2
1	4315100125	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Ínfima cuantía	Adquisición de partes y repuestos para la maquinaria y equipo de la ESFORSFT.	1	Unidad	3,948.00	3,948.00	C2

AUMÉNTESE AL PAC 2024 EL SIGUIENTE ITEM:

Nro.	CPC.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía en obras	Mantenimiento del patio ubicado entre los dormitorios del personal militar profesional y aspirantes de la ESFORSFT.	1	Unidad	22,300.00	22,300.00	C2 C3
1	35290109101	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Ínfima Cuantía	Adquisición de dispositivos médicos de uso general para el Dispensario Médico de la ESFORSFT	1	Unidad	1,500.00	1,500.00	C2 C3

Art. 2.- Disponer al Departamento de Compras Públicas de la Escuela de Formación de Soldados de la Fuerza Terrestre “VENCEDORES DEL CENEPA”, que se realice los trámites y procedimientos tendientes a ejecutar la presente reforma del Plan Anual de Contrataciones año 2024 en el Portal Institucional, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; así como realice el seguimiento y control del cumplimiento de referida reforma.

Art. 3.- Informar que los documentos y condiciones de la presente reforma, así como el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos, son de responsabilidad de todos los que intervinieren en la reforma del Plan Anual de Contrataciones.

Art. 4- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional.

Dado en la ciudad de Ambato, en la Escuela de Formación de Soldados de la Fuerza Terrestre “VENCEDORES DEL CENEPA”, a los 24 días del mes de julio de 2024.

Fernando Patricio Silva Arias
 Coronel de E.M.C
DIRECTOR DE LA ESFORSFT “VENCEDORES DEL CENEPA”

Elaborado por: MAYO JUS ESCOBAR HÉCTOR

Supervisado por: TCRN EMS CÁRDENAS PIEDRA MARCO